

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL
DEL ESTADO DE JALISCO (FIPRODEFO).

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPL 02/2021

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE COBERTURAS PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REDD+ EN JALISCO” (TIEMPOS ACORTADOS)

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 12:13 doce horas con trece minutos del día 02 dos de julio del 2021 dos mil veintiuno, en la sala de juntas de las instalaciones del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO) ubicada en la calle Bruselas 626 en la Colonia Moderna dentro del edificio CNIA interior 3; así como mediante videoconferencia por la plataforma virtual ZOOM, en atención a lo previsto en el numeral 1.5 de las Políticas Administrativas para las Entidades Públicas Paraestatales, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 31 treinta y uno de marzo del 2020 dos mil veinte; los Lineamientos para la celebración de sesiones a distancia virtuales o mixtas, para el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del FIPRODEFO; se reunieron los representantes del Comité de Adquisiciones, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta, con el objeto de emitir el fallo de la Licitación Pública Local LPL 02/2021 con concurrencia para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE COBERTURAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGÍA REDD+ EN JALISCO” (TIEMPOS ACORTADOS), de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductoria de la presente, el día 24 veinticuatro de junio del 2021 dos mil veintiuno, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	24 DE JUNIO DEL 2021
JUNTA ACLARATORIA	28 DE JUNIO DEL 2021
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	30 DE JUNIO DEL 2021
DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO	01 DE JUNIO DEL 2021

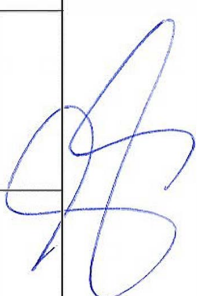




3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron 4 (cuatro) participantes siendo los siguientes:

1. CONSULTORÍA AMBIENTAL, ECOTURÍSTICA, FORESTAL Y AGROPECUARIA S.C. (CONSAEFA).
2. ALIANZAS QUE FORTALECEN A.C.
3. INTEGRA INTEGRACIÓN DE ESTUDIOS, ASESORÍA TÉCNICA Y GESTIÓN AMBIENTAL A.C.
4. QUERCUS GEOSOLUCIONES S.A. DE C.V.

4. Que el participante QUERCUS GEOSOLUCIONES S.A. DE C.V. no cumple con lo dispuesto en las Bases de Licitación Pública Local, en particular con el numeral 5 (quinto) en su último párrafo, que a la letra dice: *La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad con carácter de obligatoria, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la "LEY". El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del "REGLAMENTO".* Por lo que en base al punto 12 inciso b) de dichas bases, se desecha la propuesta.

5. El representante del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los participantes de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria, estableciendo el cumplimiento o no cumplimiento de las mismas. Como se muestra a continuación:

Proveedor	INTEGRA INTEGRACIÓN DE ESTUDIOS, ASESORÍA TÉCNICA Y GESTIÓN AMBIENTAL, A.C.	ALIANZAS QUE FORTALECEN, A.C.	CONSULTORÍA AMBIENTAL, ECOTURÍSTICA, FORESTAL Y AGROPECUARIA S.C. (CONSAEFA)
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple	Cumple	Cumple

Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple	Cumple	Cumple	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple	Cumple	Cumple	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Cumple	Cumple	Cumple	h
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	Cumple	Cumple	Cumple	
Anexo 9 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.	NO Cumple	NO Cumple	NO Cumple	
Anexo 10 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2.- Si cuenta con el	NO Cumple	NO Cumple	NO Cumple	  

RUPC deberá presentar copia vigente del mis.no.			
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 12 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	N/A		

Derivado de la revisión del Dictamen Técnico SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE; que los licitantes:

- CONSULTORÍA AMBIENTAL, ECOTURÍSTICA, FORESTAL Y AGROPECUARIA S.C. (CONSAEFA)**
No cumple al NO acompañar el Anexo 9 con la constancia de opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, documento vigente expedido por el SAT
No cumple al NO acompañar el Anexo 10 con la constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, documento vigente expedido por el IMSS.
- ALIANZAS QUE FORTALECEN, A.C.**
No cumple al no acompañar el Anexo 9 con la constancia de opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, documento vigente expedido por el SAT
No cumple al no acompañar el Anexo 10 con la constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, documento vigente expedido por el IMSS.
- INTEGRA INTEGRACIÓN DE ESTUDIOS, ASESORÍA TÉCNICA Y GESTIÓN AMBIENTAL, A.C.**
No cumple ya que acompaña el Anexo 9 con una constancia de opinión NEGATIVA del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, documento vigente expedido por el SAT.
No cumple al no acompañar el Anexo 10 con la constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, documento vigente expedido por el IMSS.

No Cumplen con los documentos solicitados en numeral 9 (nueve), 9.1. inciso h) Anexo 9 e inciso i) Anexo 10: de las bases de Licitación Pública Local, por lo que no adquieren el derecho a participar en la licitación económica.

Al considerar lo señalado anteriormente, se concluye que los licitantes antes mencionados, **NO CUMPLEN** satisfactoriamente en el aspecto técnico, por las razones y motivos antes expuestos, emitido por el área técnica requirente.

6. Por la anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 12 inciso b) de las bases, específicamente en los puntos numeral 9 (nueve), 9.1. inciso h) Anexo 9 e inciso i) Anexo 10 de las bases de Licitación Pública Local, no se cubren los requisitos solicitados en las bases; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del FIPRODEFO declara:

DESIERTA la Licitación Pública Local LPL 02/2021 con concurrencia para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE COBERTURAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGÍA REDD+ EN JALISCO" (TIEMPOS ACORTADOS)

No habiendo más que adjudicar a la presente, se da por concluida la referente al acto de fallo (declaración desierta), siendo las 13:02 trece horas con dos minutos del día 02 dos de junio del 2021 dos mil veintiuno.

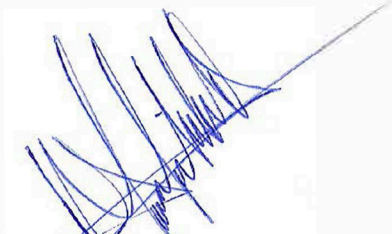
En Guadalajara, Jalisco.



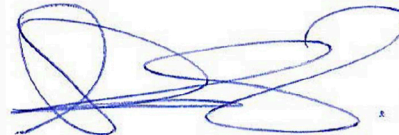
C. Arturo Pizano Portillo.
Presidente del Comité de Adquisiciones, con voz y voto



C. David Berrospe Llamas
Vocal con voz, en representación de la Contraloría del Estado de Jalisco



C. Margarita Elizabeth Cordova Torres
Titular de la Unidad de Compras del FIPRODEFO, con voz.



C. Antonio Bautista Galindo
Vocal con voz y voto, en representación de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.





C. Felipe Vázquez Collignon
Vocal con voz y voto, en representación del
Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente, A.C.



C. Maura Angélica Corona Ruiz
Vocal con voz, en representación de la Secretaría
de Administración.



C. Claudia Berenice González Aguilar
Vocal con voz, en representación de la Secretaría
de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Esta hoja de firmas corresponde al **Acta de Fallo** del Comité de Adquisiciones, celebrada el día **02 dos de julio del 2021 dos mil veintiuno**, relativa la Licitación Pública Local **LPL 02/2021 con Concurrencia** del Comité para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE COBERTURAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REDD+ EN JALISCO" (TIEMPOS ACORTADOS).

